UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 276 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 935-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 206-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 121-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 010-2025-UNSCH-FIQM/DAIQ del Departamento Académico de Ingeniería Química sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la Mg. Isabel Gonzales Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 04 de febrero de 2025, la Mg. Isabel Gonzales Quispe, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingenieria Quimica y Metalurgia, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, conforme al artículo 24º, literal e) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Púbico, modificado por la Ley Nº 32199, son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

Que, con Memorando Nº 121-2025-UNSCH-FIQM/D, de fechas 27 de marzo de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la Mg. Isabel Gonzales Quispe, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 072-2025-FIQM-CF, de fecha 20 de marzo de 2025;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mg. Isabel Gonzales Quispe, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 24º, literal e) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Púbico, modificado por la Ley Nº 32199;

Estando a la Opinión Legal Nº 206-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 276 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mg. ISABEL GONZALES QUISPE, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres años, a partir del 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2028.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs